



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 283 -2023-GM-MDP/T.



Pocolay, 12 DIC. 2023

VISTOS:

Informe N° 3092-2023-GDSE-MDP/T, de 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 985-2023-GPPDO-MDP-T, de 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Proveído con Registro N° 10057, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 749-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 11 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley. El Artículo 197°, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local(...)".

Que, el inciso 19) y 20) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: La Municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de acuerdo al artículo 39° la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T, de fecha 09 de mayo del 2023, el titular del pliego delega facultades al Gerente de Gerencia Municipal, en su numeral 9 del Artículo 1° establece: "Aprobar los planes de trabajo de actividades sociales y locales de la entidad (...)".

Que, en el artículo 73°, inciso 2); numeral 2.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, con Informe N° 3092-2023-GDSE-MDP/T, de 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indica que ha elaborado el Plan de Trabajo "MÁGICA NAVIDAD EN POCOLLAY 2023", con el fin de generar espacios de sano esparcimiento para que puedan compartir e intercambiar sus conocimientos y vivencias, procurando la atención prioritaria de sus necesidades objetivas como alimentación, desarrollo de capacidades, entre otros. En ese sentido, ha visto por conveniente desarrollar actividades que fomenten la integración y el bienestar de la población, con el propósito de fortalecer la unión, el compañerismo y la solidaridad en cada una de las personas sin restricción de clase, status social y económico y para ello elaboró, dicho plan que consiste en una chocolatada y entrega de juguetes por parte de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Por lo que emite su opinión favorable, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 283 -2023-GM-MDP/T.

Que, con Informe N° 985-2023- GPPDO/MDP-T, de 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al documento de la referencia, indica que: (...) dentro de las atribuciones que le competen a esta Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023 determinándose que se cuenta con recursos disponibles. En ese sentido, y en concordancia con el Artículo 11° de la Directiva N° D005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, este despacho emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 18,870.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles), para financiar el Plan de Trabajo "Mágica Navidad en Pocolay 2023", el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales, por lo que recomienda proseguir con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Proveído con Registro N° 10057, la Gerencia Municipal, remite lo actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal y disponiendo la proyección del acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 749 -2023-GAJ-GM-MDP-T, de 11 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina a mérito de los informes técnicos, que es procedente la emisión del acto resolutorio del Plan de Trabajo "MÁGICA NAVIDAD EN POCOLLAY 2023", el cual será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales, con un costo presupuestal de S/ 18,870.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles), por lo que remite los actuados para la continuidad del trámite correspondiente, todo ello conforme a los informes técnicos de las unidades Orgánicas competentes, quienes son los encargados y responsables de revisar y evaluar conforme a sus atribuciones y funciones.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Mágica Navidad en Pocolay 2023", por el importe de S/. 18,870.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de S/. 18,870.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles), cuya rendición de cuenta deberá ser realizada por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de trabajo debiendo fiscalizar las acciones del responsable del Plan de Trabajo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe. y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
ABOG. JOSE ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GPPDO
GDSE
GAF

Interesado

49485

